

## **Q. Criterios para elaborar las programaciones**

---

### **Q.1. Contenidos que deben incluir todas las programaciones:**

- 1º.- Objetivos
- 2º.- Contenidos. (Incluyendo distribución temporal y contenidos transversales que se traten)
- 3º.- En la ESO, contribución de la materia a la adquisición de las Competencias básicas. Incluyendo las estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita.
- 4º.- Metodología a seguir.
- 5º.- Criterios de Evaluación del aprendizaje del alumno.
- 6º.- Criterios de calificación.
- 7º.- Materiales y recursos didácticos que se utilizarán, incluyendo libros para uso del alumnado y los recursos TIC.
- 8º.- Actividades complementarias y extraescolares que se proponen realizar para su inclusión en el Plan Anual de Centro. (10)
- 9º.- Criterios para elaborar las Adaptaciones Curriculares.
- 10º.- Programas de recuperación del alumnado con materias pendientes (incluyendo procedimientos de información a las familias y criterios de calificación).
- 11º.- En la ESO, programa de refuerzo de las materias instrumentales básicas, Matemáticas, Lengua y Literatura e Inglés.
- 12º.- En la ESO, Programa de Diversificación Curricular, si el Departamento lo tiene asignado.
- 13º.- Procedimiento de difusión, seguimiento y valoración de las programaciones en los departamentos
- 14º.- Modelos de información a los alumnos y las familias sobre programación y preparación de la prueba extraordinaria de septiembre.

### **Q.2. Procedimiento de elaboración**

Las Programaciones serán elaboradas por el departamento didáctico correspondiente, coordinado por el jefe de departamento y revisadas anualmente.

La programación del curso anterior y la valoración de los resultados recogida en la memoria de autoevaluación serán el punto de partida de las programaciones anuales.

Los cambios que se incluyan en la programación deben ser conocidos por todos los miembros del Departamento y aprobados por mayoría simple.

Una vez aprobadas por el departamento didáctico el jefe del departamento correspondiente lo hará constar en acta, en la que señalará la fecha de aprobación y acreditará la adecuación de la misma al currículo vigente y los criterios comunes de evaluación.

El jefe de departamento enviará una copia digital al correspondiente coordinador de área, antes del 30 de septiembre de cada año.

Los coordinadores de área:

- revisarán el contenido de las programaciones de los departamentos que las integran,
- velarán porque recojan los criterios comunes de evaluación y porque proporcionen una visión integrada de los contenidos,
- acordarán concreciones y modificaciones en la programación con los profesores que desarrollen los ámbitos de diversificación curricular y ESPA,
- Informarán al E.T.C.P,
- dejarán constancia por escrito de estas actuaciones.

Las programaciones se difundirán entre todo el profesorado por los medios informáticos del

Centro, durante la primera quincena de octubre, que podrán proponer enmiendas parciales. Cuando algún profesor o Departamento Didáctico considere necesario presentar alguna enmienda a la programación de alguna materia de otro Departamento, la presentará por escrito al ETCP que la presentará al Departamento a que se refiera y acordará con éste, si procede, la aprobación o se presentará al Claustro para que se pronuncie.

El jefe de estudios supervisará las programaciones y les dará traslado al director, para que proceda a la presentación al claustro para su aprobación, si procede.

El secretario custodiará las programaciones en soporte digital y les dará entrada, junto con las acreditaciones de los departamentos, los coordinadores de área, E.T.C.P. y jefe de estudios, en el registro del centro.

Las programaciones se publicarán en la web a partir del 15 de octubre, se archivarán en formato digital en la Dirección y la Jefatura de Estudios y se dará una copia digital de todas o partes a los alumnos o padres que lo demanden por escrito.